

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) DARIO FERNANDO REALPE VILLAMARIN, identificado con C.C. 1.126.450.501 quien se encuentra recluido en la PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-31049 y BTE 5169562026 del 24 de julio de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Guaduas, Córdoba, Marzo
 - Enc. del Area de Justicia
 - A quien Corresponda
 Asunto: Exigir y investigación del Acto Público
 Ref: Ley 1755 de 2015

Cordial Saludo.

Con la presente solicito sea delegada mi persona pública hasta la alcaldía de Pasto, (Nariño) así:

Yo, Dario Fernando Realpe Villamarin, identificado con C.C. 1.126.450.501 Recluido en la Carcel la Esperanza de Guaduas bajo ID 12091 por el delito de Tráfico y Porte de Estupefacientes sido penado públicamente a toda la Comunidad de Pasto Ancha Norino por los hechos ocurridos en febrero del año 2021 donde fui aprehendido con la Travesía de Sustancias Alucinógenas.

Irrevocablemente Manifiesto total arrepentimiento. Con plena voluntad a no incurrir en ningún otro delito que atente contra la integridad y el bien social de la Comunidad en General.

Me comprometo también a realizar una reparación simbólica por los posibles daños físicos, morales, psicológicos que haya podido ocasionar a las Estudiantes, Padres de Familia, Taxistas, Comerciantes del Sector, a mis familiares, etc.

Gracias a Dios, a la alcaldía de Pasto, y a toda la Comunidad de Norino por esta oportunidad para reincorporar a la Sociedad.

Afectuosamente.

Dario Fernando Realpe Villamarin
 D.O. 12091 P#3.
 Carcel la Esp de Guaduas.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY ONCE (11) DE AGOSTO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO.
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO.